DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PASAPORTE

MENORES DE EDAD

SIN DNI

- **Menor acompañado de quien/es ostente/n la patria potestad, debidamente identificados**.
- Para la primera expedición es necesaria la **PARTIDA LITERAL DE NACIMIENTO con la anotación de estar expedida para la obtención del Pasaporte** (validez máxima 6 meses). Si la Partida Literal de Nacimiento tiene "código personal de registro individual del inscrito", no será necesaria la anotación de estar expedida para la obtención del Pasaporte.
- **1 fotografía actual para pasaporte**.
- **Tasa en vigor**.

CON DNI

- **Menor acompañado de quien/es ostente/n la patria potestad, debidamente identificados**. Si el padre o madre es extranjero se admite la Tarjeta de Residencia o el Pasaporte de su nacionalidad en vigor. No vale que presente la Tarjeta de Residencia y la solicitud de renovación (se le puede renovar o no), en estos casos tienen que traer el Pasaporte de su nacionalidad en vigor.
- **Libro de familia** (también vale partida literal de nacimiento).
- **1 fotografía actual para pasaporte**.
- **Tasa en vigor**.

MAYORES DE EDAD

- **DNI en vigor**.
- **Pasaporte, en el caso de que tenga uno en periodo de validez**.
- **1 fotografía actual para pasaporte** (no es necesaria si el DNI se expidió hace menos de 2 años).
- **Tasa en vigor**.

POR PERDIDA O SUSTRACCIÓN

Denuncia si la ha interpuesto.

El pasaporte que se expida tendrá la validez del anterior, a no ser que le quedase menos de un año de caducidad, en que se dará validez normal, **abonándose siempre la tasa en vigor**. A partir de la segunda tramitación por estas circunstancias se podrá limitar la validez del pasaporte a 6 meses.

NOTA: **Consulten la caducidad del pasaporte, según edad.**

EXENCIÓN DE TASAS: Los miembros de familia numerosa, siempre que lo justifiquen aportando original del libro de familia numerosa o tarjeta individual del miembro al que se le va a realizar el trámite, están exentos de pagar la tasa.